

1 **ESCRITURA DE AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA GAVIJOPI S.A.-----**

5 **CUANTIA: US\$20.586 -----**

6 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, el día de hoy, doce de diciembre de dos mil once, ante
8 mí, ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, Notario Vigésimo
9 Noveno de este cantón, Suplente-Encargado, comparece: el señor
10 POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA, a nombre y
11 representación de la compañía GAVIJOPI S.A., en su calidad de
12 Gerente General, conforme lo justifica con la copia de su
13 nombramiento debidamente inscrito y debidamente autorizado por la
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de
15 diciembre del dos mil once, documentos que se acompañan a esta
16 escritura como documentos habilitantes, quien declara ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y de profesión
18 Ingeniero Civil. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en
19 esta ciudad, con la capacidad civil necesaria para obligarse y
20 contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
21 resultado de la presente Escritura Pública, a la que procede con
22 amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la
23 Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de
24 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase
25 incorporar una que contenga el aumento de capital y reforma al
26 estatuto social de la compañía GAVIJOPI S.A. al tenor de las
27 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al
28 otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero

1 Civil POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA, en su calidad
2 de Gerente General, y por ende representante legal de la
3 compañía, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento
4 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil, mismo que se acompaña como documento habilitante a
6 esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto
7 social, y debidamente autorizada por la Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía GAVIJOPI S.A.,
9 celebrada el seis de diciembre del dos mil once, cuya copia se
10 acompaña como documento habilitante a esta escritura pública.-
11 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía GAVIJOPI S.A. se
12 constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
13 Vigésima Novena del cantón Guayaquil, el cuatro de mayo del dos
14 mil diez debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el veinticuatro de junio del dos mil diez, con un
16 capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos
17 de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
18 nominativas de un dólar cada una. B) La Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de diciembre del
20 dos mil once, resolvió aumentar el capital suscrito de la
21 compañía hasta alcanzar la suma de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS**
22 **OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA;** es decir, un aumento de capital por la suma de **VEINTE**
24 **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMERICA,** y reformar el estatuto social de la compañía
26 GAVIJOPI S.A.. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
27 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Civil POMPEYO
28 GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA, en su calidad de Gerente

1 General, y por ende, representante legal de la compañía
2 GAVIJOPI S.A. declara bajo juramento: **A)** Que el capital suscrito
3 de la compañía GAVIJOPI S.A. ha sido aumentado hasta alcanzar la
4 suma de de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100**
5 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** es decir,
6 un aumento de capital por la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS**
7 **OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA,** conforme consta en el Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía GAVIJOPI S.A. que se
10 anexa como documento habilitante. **B)** Que el aumento de capital
11 suscrito de la compañía GAVIJOPI S.A. se lo ha realizado
12 mediante la emisión y suscripción de **VEINTE MIL QUINIENTOS**
13 **OCHENTA Y SEIS** nuevas acciones, conforme consta en el Acta de
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 GAVIJOPI S.A. que se anexa a esta escritura pública de
16 aumento de capital y reforma del estatuto social como
17 documento habilitante.- **C)** Que el aumento de capital suscrito de
18 la compañía GAVIJOPI S.A. se lo ha cancelado en su
19 totalidad, a través de compensación de créditos. **D)** Que
20 queda reformado el artículo Tercero del estatuto social de la
21 compañía GAVIJOPI S.A., conforme consta en el Acta de
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de
23 diciembre del dos mil once, que se anexa a esta escritura pública
24 de aumento de capital y reforma del estatuto social como
25 documento habilitante.- **E)** Que la nacionalidad de los
26 accionistas suscriptores de este aumento de capital es Ecuatoriana.-
27 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Por cuanto la
28 compañía GAVIJOPI S.A. se encuentra sujeta al control

1 parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, el
2 señor Ingeniero Civil POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ
3 LOYOLA, en su calidad de Gerente General, y por ende,
4 representante legal de la compañía GAVIJOPI S.A. declara
5 bajo juramento que el aumento de capital suscrito resuelto por
6 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 GAVIJOPI S.A., celebrada el seis de diciembre de dos mil once,
8 se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad
9 a través de compensación de créditos. Que la compañía
10 GAVIJOPI S.A. no es contratista del Estado, ni de
11 ninguna de sus instituciones. - QUINTA.- DOCUMENTOS
12 HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes a esta
13 escritura pública de aumento de capital y reforma del
14 estatuto social los siguientes : a) Copia del nombramiento
15 del señor Pompeyo Gabriel Villagomez Loyola, como
16 Gerente General de la compañía GAVIJOPI S.A. b) Copia del
17 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
18 compañía GAVIJOPI S.A.- SEXTA: Se autoriza a los
19 profesionales del Derecho, abogados Víctor Hugo Núñez
20 Zamora y Sonia Elizabeth Núñez Zamora, para que realicen
21 todos los trámites necesarios para perfeccionar este acto, así
22 como, para gestionar ante la Superintendencia de Compañías
23 de Guayaquil, la aprobación del antes referido acto societario.
24 Agregue usted señor Notario las demás formalidades
25 tendientes a perfeccionar el presente instrumento. (FIRMA
26 ILEGIBLE) abogado Víctor Núñez Zamora, registro número once
27 mil trescientos ochenta y siete del Colegio de Abogados del
28 Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia el otorgante

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GAVIJOPI S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Diciembre del dos mil once, siendo las veinte horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela El Cóndor, Solar 5, Manzana K, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **GAVIJOPI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor **DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN**, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) El señor **POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA**, por sus propios derechos, propietario de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 3) la señorita **ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA**, por sus propios derechos, propietaria de noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 4) El señor **JAVIER ARTURO PIGUAVE GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y 5) El señor **JEFFERSON JAVIER PIGUAVE GARCIA**, por sus propios derechos, propietario de ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Preside la sesión el Señor **DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN**, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta el señor **POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA**, en su calidad de Gerente General.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos de la compañía, así como la autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la correspondiente escritura pública y los documentos necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital.

Existiendo el quórum necesario se declara legalmente instalada la sesión y se elabora la lista de asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GAVIJOPI S.A.**, así como se aprueba el orden del día.

Toma la palabra el señor **DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN**, quien manifiesta que ha revisado los documentos administrativos y contables de la compañía y al tiempo de exponer que por convenir a los intereses de ésta, en mérito de las metas establecidas para el ejercicio económico que decurre, considera imprescindible que ésta cuente con un capital mayor, con la finalidad de viabilizar los objetivos propuestos, mociona incrementar el capital suscrito de **US\$800.00 (OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)** a la suma de **US\$21,586.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, mediante la emisión y suscripción de **20,586** nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cuyo pago será



realizado a través de compensación de créditos, para cuyo efecto se hace necesario reformar el "Artículo Tercero. Del capital social:- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 43.672,00 y el suscrito de US\$21.386,00 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas, de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, se registrarán por las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."

La moción es sometida a votación de los presentes e inmediatamente toma la palabra la señorita ALISON VIVIANA PIGUAVE GARCIA, para manifestar su aprobación al punto del orden del día, e indicando que solamente suscribirá 1691 acciones y que renuncia a su derecho de preferencia sobre las 625 acciones restantes, cediéndoselas al señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN; acto seguido toma la palabra JAVIER ARTURO PIGUAVE GARCIA, para manifestar también su aprobación al punto del orden del día, e indicando que solamente suscribirá 1693 acciones y que renuncia a su derecho de preferencia sobre las 571 acciones restantes, cediéndoselas al señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN; inmediatamente toma la palabra JEFFERSON JAVIER PIGUAVE, para manifestar también su aprobación al punto del orden del día, e indicando que solamente suscribirá 1693 acciones y que renuncia a su derecho de preferencia sobre las 571 acciones restantes, cediéndoselas al señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN; a continuación toma la palabra el señor POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA, manifestándole a la sala su aprobación al punto del orden del día, e indicando que solamente suscribirá 5080 acciones y que renuncia a su derecho de preferencia sobre las 1791 acciones restantes, cediéndoselas al señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN; finalmente toma la palabra el señor DONACIANO JOSE PIGUAVE ESPIN, agradeciendo a los presentes e indicando que suscribirá 10429 acciones. Con el voto unánime de toda la Junta se aprueba las entregas de dinero realizadas por cada accionistas, declarando que estos valores no han generado interés, cumpliendo con lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías; consecuentemente se aprueba el aumento de capital suscrito y pagado, incrementándolo a la suma de US\$21.386,00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de 20.586 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, cuyo pago será realizado a través de compensación de créditos, para cuyo efecto se autoriza reformar el "Artículo Tercero.- Del Capital Social" del Estatuto, el mismo que deberá expresar lo siguiente: "Artículo Tercero. Del capital social:- El capital autorizado de la compañía es de US\$ 43.672,00 y el suscrito de US\$21.386,00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS acciones ordinarias, nominativas, de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero uno a la VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente o el Gerente General de la compañía indistintamente, y cada Título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, se registrarán por las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías."

Se autoriza al Gerente General de la compañía para que suscriba la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y demás documentos pertinentes, a efectos de dejar legalmente perfeccionado dicho Acto Societario.

La Junta en cumplimiento a dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

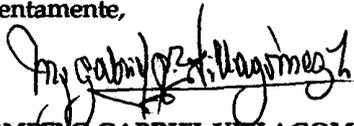
- 3) Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- 4) Copia certificada del Acta por la secretaría de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a la lectura, y queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las veintiun horas y treinta minutos.

f) DONACIANO JOSE FIGUAVE ESPIN, PRESIDENTE DE LA JUNTA, ACCIONISTA; f), POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA, ACCIONISTA.SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA; f) ALISON VIVIANA FIGUAVE GARCIA, ACCIONISTA; f) JAVIER ARTURO FIGUAVE GARCIA, ACCIONISTA; y f) JEFFERSON JAVIER FIGUAVE GARCIA, ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía GAVIJOPI S.A., de fecha seis de diciembre del dos mil once, que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesarios.

Atentamente,



POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Alison 1691 -
Donaciano Jose 625
Javier Arturo Figuave 1693 -
Jefferson Javier 1693 -
Gabriel Villagomez 5080

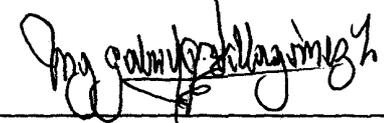


**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GAVIJOPI S.A.
CELEBRADA EL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**

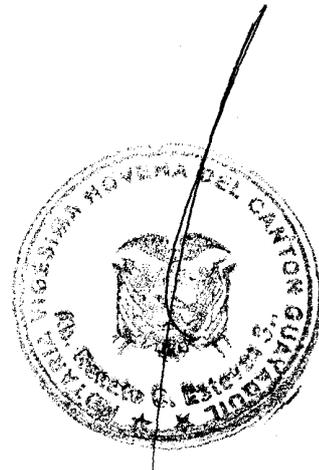
ACCIONISTAS	No.ACCIONES	VALOR C/ACCION	TOTAL US\$	VALOR PAGADO
DONACIANO JOSE FIGUAVE ESPIN	267	US\$1,00	267,00	US\$267,00
POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA	267	US\$1,00	267,00	US\$267,00
ALISON VIVIANA FIGUAVE GARCIA	90	US\$1,00	90,00	US\$ 90,00
JAVIER ARTURO FIGUAVE GARCIA	88	US\$1,00	88,00	US\$88,00
JEFFERSON JAVIER FIGUAVE GARCIA	88	US\$1,00	88,00	US\$88,00
TOTAL	800		800,00	US\$800,00



DONACIANO JOSE FIGUAVE ESPIN
PRESIDENTE DE LA JUNTA



POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA
SECRETARIO DE LA JUNTA



GAVIJOPI S.A.

Guayaquil, Junio 30 de 2010

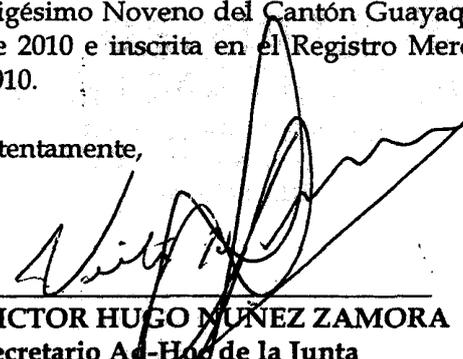
Señor Ing. Civil
POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA
Ciudad.-

De mis mayores consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la Primera Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada GAVIJOPI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo dispuesto en los artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

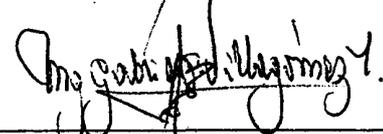
GAVIJOPI S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Sañudo, el 04 de Mayo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de Junio de 2010.

Atentamente,


VICTOR HUGO MUÑOZ ZAMORA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía GAVIJOPI S.A. para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 30 de Junio de 2010.


POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA
C.I.: 0903769776
NACIONALIDAD: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 33.018
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Julio del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
GAVIJOPI S.A., a favor de POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ
LOYOLA, a foja 74.614, Registro Mercantil número 13.589.

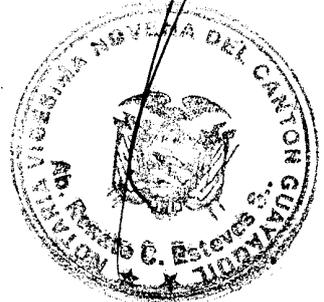
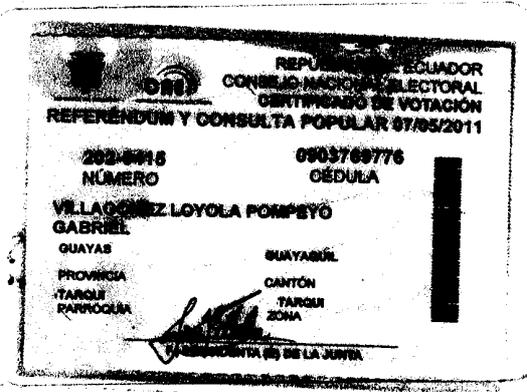
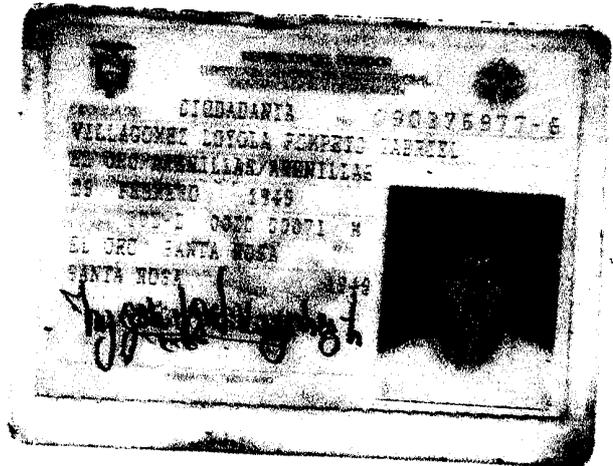
ORDEN: 33018



REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEBENO OCELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

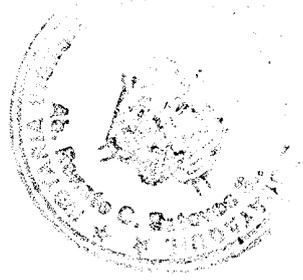


1 se afirma en el contenido de la preinserta minuta, misma que queda
2 elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.-
3 Quedan agregados a este todos los documentos de Ley. Leída esta
4 Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al otorgante,
5 quien la aprueba en toda sus partes, se afirma, ratifica y firma en
6 unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

7
8
9
10
11
12
13

ING. CIV. POMPEYO GABRIEL VILLAGOMEZ LOYOLA
C.C. 0903769776 C.V.
POR GAVIJOPI S.A.
RUC 0992678569001

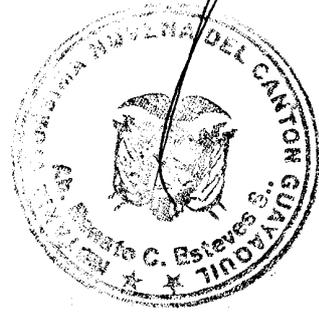
U. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgò ante mi, en fè de
ello confiero èsta **QUINTA COPIA**, que la firmo y sello en la ciudad de
Guayaquil, el mismo dia y fecha de su celebración.

U. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GAVIJOPI S.A., CELEBRADA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION SC-IJ-DJC-G-12-0000970 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2012, POR DISPOSICION DE LA AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E). - GUAYAQUIL, MARZO 2 DE 2012.-



Dr. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA GAVIJOPI S.A., CELEBRADA EL 4 DE MAYO DE 2010, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION SC-IJ-DJC-G-12-0000970 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2012, POR DISPOSICION DE LA AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E). - GUAYAQUIL, MARZO 2 DE 2012.-



Dr. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.624
FECHA DE REPERTORIO:02/abr/2012
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0000970, ordenada por el **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE**, el 1 de marzo del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **GAVIJOPI S.A.**, de fojas 49.656 a 49.670, Registro Mercantil número 8.644. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 18624



\$237.00

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 263684